

BUENOS AIRES, 6 de octubre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 29 de septiembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Obra Acceso Sarmiento Fase 1 Etapa II . Obras civiles, arquitectura e instalaciones” - Auditoría Legal, Financiera y Técnica. Período 2018. Proyecto N° 1.19.09.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que por Memorando ME-2021-00000804-DGOBR, la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, elevó el aludido proyecto para su tratamiento por parte del Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General referida, el Colegio de Auditores Generales en sesión del 29 de septiembre de 2021, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Obra Acceso Sarmiento Fase 1 Etapa II . Obras civiles, arquitectura e instalaciones” - Auditoría Legal, Financiera y Técnica. Período 2018. Proyecto N° 1.19.09.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Obra Acceso Sarmiento Fase 1 Etapa II . Obras civiles, arquitectura e instalaciones” -



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Auditoría Legal, Financiera y Técnica. Período 2018. Proyecto N° 1.19.09, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 248/21